



## Concurso de Traslado Específico Personal Funcionario de Administración y Servicios

Resolución de 11 de junio de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la resolución de 21 de mayo de 2018, por la que se convoca concurso de traslado específico de personal de administración y servicio funcionario.

Mediante resolución de 21 de mayo de 2018 de la Universidad de Córdoba se convoca concurso de traslado específico de personal de administración y servicios funcionario (BOUCO nº 00383, de 22 de mayo de 2018).

Este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto revisar y modificar las bases del referido concurso en los términos que a continuación se indican:

La base 2.- Puestos convocados, queda redactada como sigue:

Los puestos objeto de cobertura en el concurso son los que figuran en el **anexo I** de la presente Resolución, y los que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso cuya forma de provisión corresponda llevar a cabo por el procedimiento de concurso específico, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Teniendo en cuenta lo recogido en el anexo II - Baremo concurso específico-, “*para acceder a la segunda fase habrá que alcanzar un mínimo de 20 puntos en la fase primera. La no obtención de la puntuación mínima eliminará automáticamente al concursante*”, y en aras del principio de eficacia y economía procesal, se modifica la base 3.-Solicitudes y documentación, en los siguientes términos:

Donde dice “*Asimismo, deberán acompañar una memoria cuyo contenido y formato es el que se recoge en el **anexo II** a esta resolución (segunda fase del baremo); debe decir “Los aspirantes que accedan a la segunda fase del baremo, deberán presentar una memoria, cuyo contenido y formato es el que se recoge en el **anexo II** a esta resolución (segunda fase del baremo), en el plazo que la Comisión de Valoración determine.*

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante este Rectorado (Artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (Artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El Rector, José Carlos Gómez Villamandos

Código Seguro de Verificación	UTBHNNZZMWHQVMENKBIV3ILVU	Fecha y Hora	11/06/2018 14:47:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/1

